

DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA, DEFINICIÓN DE OBJETIVOS Y FUNCIONES PRINCIPALES DE CADA ÁREA QUE LA CONFORMAN, SEGÚN ORGANIGRAMA VERSIÓN 3 DE FECHA 28 DE AGOSTO 2019.

El Director de Auditoría Interna (DAI), considera que la actual estructura organizativa de la Dirección de Auditoría, está por área a auditar, sin embargo esta separación no es factible ya que no se desarrollan las auditorías basadas en un plan rotativo, sino más bien basada en riesgos, en ese sentido, la referida estructura debe ser modificada por tipo de actividades desarrolladas, esto permitirá contar con departamentos especializados en Auditoría de Gestión y Auditoría Administrativa Financiera.

Por lo expuesto, el Director de Auditoría Interna actualiza el organigrama de la Dirección a su cargo con la finalidad de contar con una estructura organizativa que sirva de marco de trabajo que le sea funcional adecuando los recursos asignados y la practicidad del personal a su cargo, de tal manera que le permita cumplir con los objetivos estratégicos establecidos en los planes de trabajo; así también se modifica su denominación de Unidad, reconociéndose como Dirección, según estructura organizativa institucional de fecha 4 de octubre 2018, versión 9; adicionalmente se modifica su misión y visión, a fin de adecuarse a las exigencias de los lineamientos emitidos por el Gobierno Central y Corte de Cuentas

En el texto de esta descripción el Ministerio de Gobernación y Desarrollo Territorial podrá abreviarse MIGOBDT.

Por mandato de Ley depende jerárquicamente de la máxima autoridad del MIGOBDT, que para el caso debe entenderse como el Señor Ministro o Titular, lo cual debe permitir que la actividad de Auditoría Interna ejerza su función con plena independencia funcional, a fin que sus recomendaciones sean atendidas oportunamente.

La misión, visión, objetivos y funciones principales de la Dirección de Auditoría Interna son:

MISION

Apoyar de forma independiente y objetiva, a las áreas organizativas del MIGOBDT a que se cumplan los objetivos institucionales, mediante la práctica de un enfoque sistemático y disciplinado de aseguramiento y consulta para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, y así proporcionar una garantía razonable de que la actuación de la administración se ejecuta conforme al marco legal.

VISIÓN

Ser reconocidos como el equipo asesor que presta sus servicios con altos estándares de calidad en la ejecución de las actividades de auditoría, con el propósito de promover el máximo aprovechamiento de los recursos disponibles y cumplimiento legal, fomentando la mejora continua en la gestión Institucional.

OBJETIVO GENERAL

Coadyuvar en el diseño de una política de modernización y consolidación de la estructura organizativa del MIGOBDT, creando e implantando nuevos elementos de control, evaluación y monitoreo que permitan alcanzar eficiencia, eficacia, economía y calidad en el cumplimiento de las metas y objetivos programados por cada unidad operativa y administrativa, promoviendo el autocontrol y la confiabilidad de la información generada, que sirva de base para la rendición de cuentas a la ciudadanía.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Asesorar de forma permanente a la Máxima Autoridad y por extensión a las áreas organizativas que conforman el MIGOBDT.
2. Promover un Sistema de Control Interno para fomentar una cultura de cumplimiento hacia las disposiciones legales, técnicas y reglamentarias vigentes.
3. Optimizar la administración de los recursos asignados que permita la eficiencia y efectividad en los procesos administrativos y técnicos aplicados en las actividades de auditoría interna.
4. Unificar criterios en la aplicación de procedimientos basados en mejores prácticas para desarrollar la auditoría gubernamental.

FUNCIONES PRINCIPALES

Sus funciones principales están reguladas en las leyes que le aplican al área de auditoría interna del sector gubernamental emitidas por Corte de Cuentas de la República y la normativa interna del MIGOBDT.

COMPOSICIÓN ESTRUCTURAL INTERNA:

La Dirección de Auditoría Interna estará compuesta por tres áreas:

- ✓ **SUPERVISIÓN Y CONTROL DE CALIDAD:** de tipo estructural Asesora, cuyo objetivo general será lograr a través de actividades como la planificación y supervisión de los trabajos de auditoría, prácticas de trabajo estandarizadas, procedimiento de realización de papeles de trabajo y la firma de comprobación de los mismos, informe de revisión y la identificación de cualquier debilidad que necesitan mejorar; que aporten calidad basando su conclusión de todos y cada una de los actividades de auditoría realizados, a la vez verificar el cumplimiento de las normas y el código de ética.

Los objetivos de la supervisión de auditoría incluyen:

- a. Optimizar la coordinación y las relaciones humanas entre los integrantes del equipo de auditores,
- b. Analizar permanentemente los avances del programa solucionando las dificultades que surjan,
- c. Evaluar las situaciones relevantes que se hayan detectado y
- d. asegurar que las evidencias obtenidas sean evaluadas con el objeto que los juicios se formulen razonablemente

Tendrá bajo su responsabilidad inmediata las áreas siguientes:

- **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA DE GESTIÓN:** de tipo estructural operativa, cuya función principal será realizar auditorías de evaluación de la gestión realizada por cada una de las Direcciones, Unidades, Dependencias entre otras del MIGOBDT, para determinar la eficiencia, eficacia, efectividad, excelencia, equidad, y economía; en el cumplimiento de objetivos, metas o productos según corresponda.
- **DEPARTAMENTO DE AUDITORÍA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** de tipo estructural operativa, cuya Función principal será realizar auditorías de uno o varios componentes de los estados financieros, transacciones financieras y acciones de control como: arqueos, monitoreo, entrega de fondos y cargos, entre otros.

OTRAS CONDICIONES GENERALES:

Se conformarán equipos de trabajo, según lo establezca el Director, a través de la coordinación con el responsable de la supervisión y control de calidad de los trabajos a desarrollar, designando según lo considere un Jefe cada vez que se conforme un equipo, quien será el responsable de la eficiente coordinación del equipo y de los resultados obtenidos del trabajo encomendado.

Los equipos de trabajo serán supervisados constantemente durante todo el proceso que duren los exámenes que se programen en los planes de trabajo o requeridos especialmente por el Titular o funcionario autorizado, velando porque sus trabajos sean desarrollados de conformidad con estándares profesionales, los correspondientes requisitos legales y los de calidad.

Elaborado por:	Revisado por:	Revisado por:	Autorizado por:
Lic. Carlos Atilio Sánchez Portillo	Lic. Jaime Alvarado	Ing. Willian Rene Hernández	Lic. Mario Edgardo Durán Gavidia
Director de Auditoría Interna	Director de Planificación y Desarrollo Estratégico	Director Ejecutivo	Ministro de Gobernación y Desarrollo Territorial